

## 2 DATOS CUANTITATIVOS DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS EN ANDALUCÍA

### 2.4 Menores de edad en situación de vulnerabilidad

#### 2.4.4 Víctimas de violencia de género menores de edad

##### 2.4.4.3 Chicos y chicas menores de 18 años enjuiciados y con sentencias firmes condenatorias por violencia de género en Andalucía

Según datos de los Juzgados de Menores proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial, en **2020 se enjuiciaron por delitos de violencia de género con imposición de medida 70 menores de 18 años en Andalucía**. Estos chicos enjuiciados suponen el 29,2% del total de menores de 18 años enjuiciados (240) por violencia de género con imposición de medida en España.

Además, en 2020 otros 5 chicos fueron enjuiciados en Andalucía sin imposición de medidas, en España fueron 16 los menores de 18 años enjuiciados sin medidas. En 2020 se aplicó una sentencia firme condenatoria por violencia de género a 25 chicos menores de 18 años, el 29,4% de los menores de edad condenados por violencia de género en España (85).

Entre 2015 y 2020 recibieron una sentencia firme condenatoria por violencia de género 130 chicos, el 22,8% del total de menores de 18 con este tipo de condenas en España (569).

## 2.5 SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL

### Personas menores de edad con sentencia firme condenatoria

En 2020 en Andalucía se registraron un total de **2.382 menores entre 14 y 17 años con una sentencia condenatoria por sentencia firme**, lo que supone un descenso respecto al año 2019 (2.975 menores con sentencia condenatoria), siendo un 80,9% chicos y un 19,1% chicas. Respecto a la edad, entre los 16 (26,8%) y los 17 años (30,4%) se encuentran más de la mitad de los chicos y chicas. Un 18,9% tenía 14 años y un 23,9% 15 años.

Respecto a las provincias andaluzas, Málaga (21,7%), Cádiz (21,4%) y Granada (16,4%) registran un mayor número de personas menores de edad con una sentencia condenatoria.

**Tabla 15: Número de personas entre 14 y 17 años con una sentencia condenatoria por sentencia firme según provincia y edad. Andalucía, 2020**

	Total	14 años	15 años	16 años	17 años
Almería	175	29	50	46	50
Cádiz	548	108	125	149	166
Córdoba	182	37	44	43	58
Granada	356	66	89	100	101
Huelva	98	19	22	30	27
Jaén	133	28	23	42	40
Málaga	507	82	127	140	158
Sevilla	383	81	90	88	124
Andalucía	2.382	450	570	638	724

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Estadísticas de menores condenados. Edición 2021" Instituto Nacional de Estadística

**Tabla 16: Número de personas entre 14 y 17 años con una sentencia condenatoria por sentencia firme según provincia, edad y sexo. Andalucía, 2020**

	Chicos					Chicas				
	Total	14 años	15 años	16 años	17 años	Total	14 años	15 años	16 años	17 años
Almería	147	22	38	42	45	28	7	12	4	5
Cádiz	436	88	96	127	125	112	20	29	22	41
Córdoba	153	33	34	36	50	29	4	10	7	8
Granada	297	56	70	84	87	59	10	19	16	14
Huelva	79	15	15	25	24	19	4	7	5	3
Jaén	106	20	18	38	30	27	8	5	4	10
Málaga	405	63	103	105	134	102	19	24	35	24
Sevilla	304	55	74	72	103	79	26	16	16	21
Andalucía	1.927	352	448	529	598	455	98	122	109	126

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Estadísticas de menores. Edición 2021" Instituto Nacional de Estadística

### Infracciones penales

En 2020, en Andalucía se registraron **4.281 infracciones** penales cometidas por las personas entre 14 y 17 años con una sentencia firme condenatoria, un 83% cometidas por chicos (3.555) y un 17% por chicas (726). Respecto a la edad, un 58,8% de las infracciones fueron cometidas por chicos y chicas entre 16-17 años.

Respecto al año anterior se ha registrado un descenso del 17,3%, en 2019 se registraron 5.179 infracciones. La evolución de las infracciones ha ido cambiando en los últimos años, en el periodo comprendido entre 2013 y 2017 se registró un descenso del 23% de las mismas, a partir de 2017 a 2019 se observa un incremento del 13%.

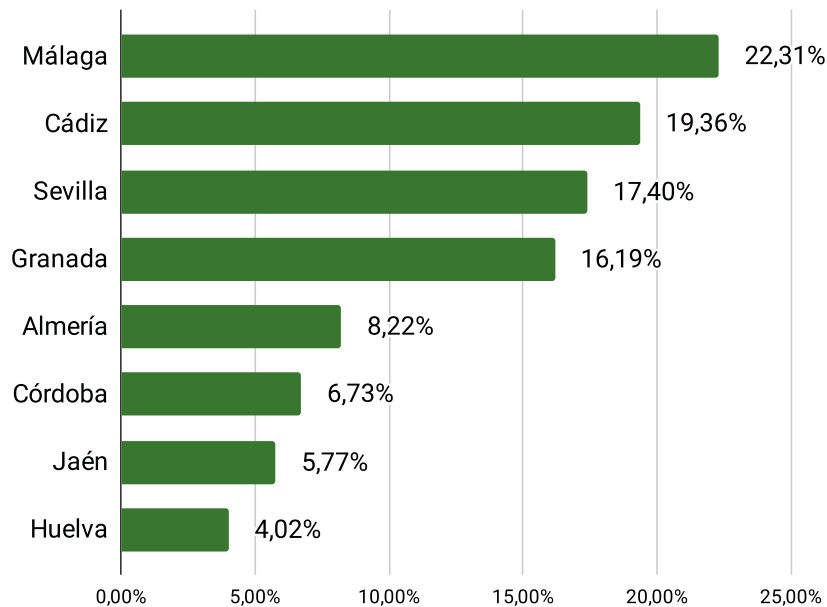
**Gráfico 45: Evolución del número de infracciones penales cometidas por personas de 14 a 17 años**



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Estadísticas de menores. Edición 2021" Instituto Nacional de Estadística

En cuanto a las provincias andaluzas, Málaga (22,3%), Cádiz (19,4%) y Sevilla (17,4%) son las tres provincias con mayor número de infracciones cometidas por personas de 14 a 17 años con una sentencia firme condenatoria.

Gráfico 46: Distribución del número de infracciones cometidas según provincia

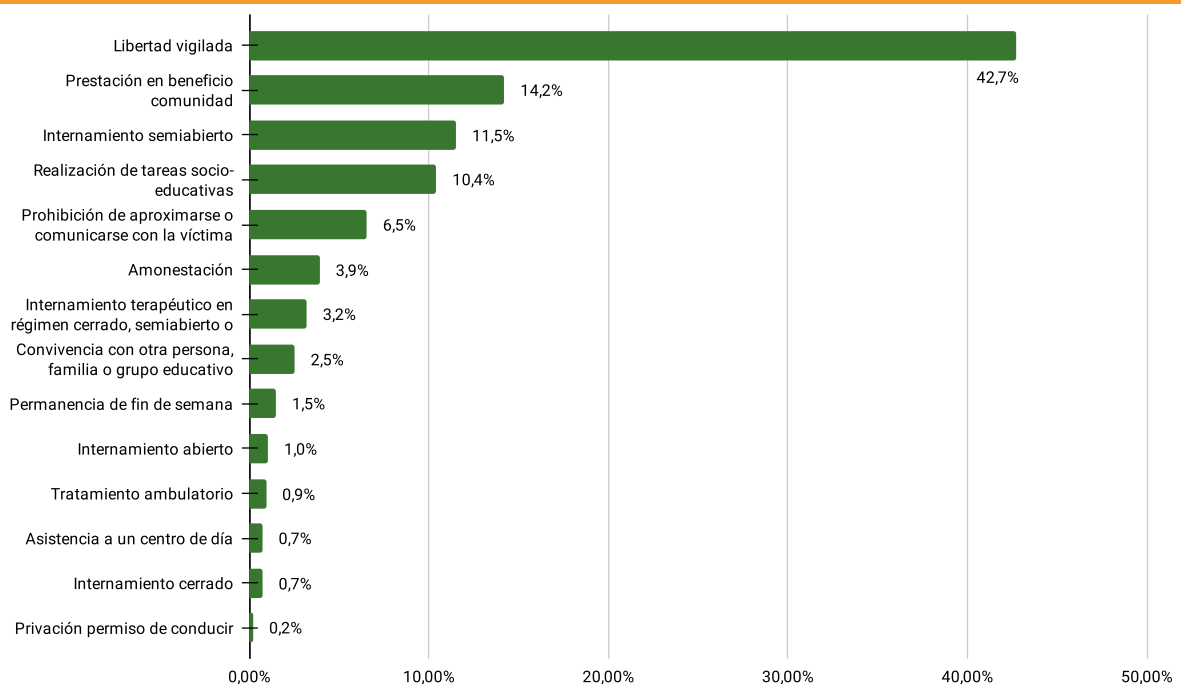


Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Estadísticas de menores. Edición 2020" Instituto Nacional de Estadística

### Medidas adoptadas

Los jóvenes enjuiciados se les impusieron un total de 4.725 **medidas**, entre las que cuentan con un mayor volumen serían: libertad vigilada (42,7%), prestación de servicios en beneficio de la comunidad (14,2%), internamiento semiabierto (11,5%) y realización de tareas socio-educativas (10,4%).

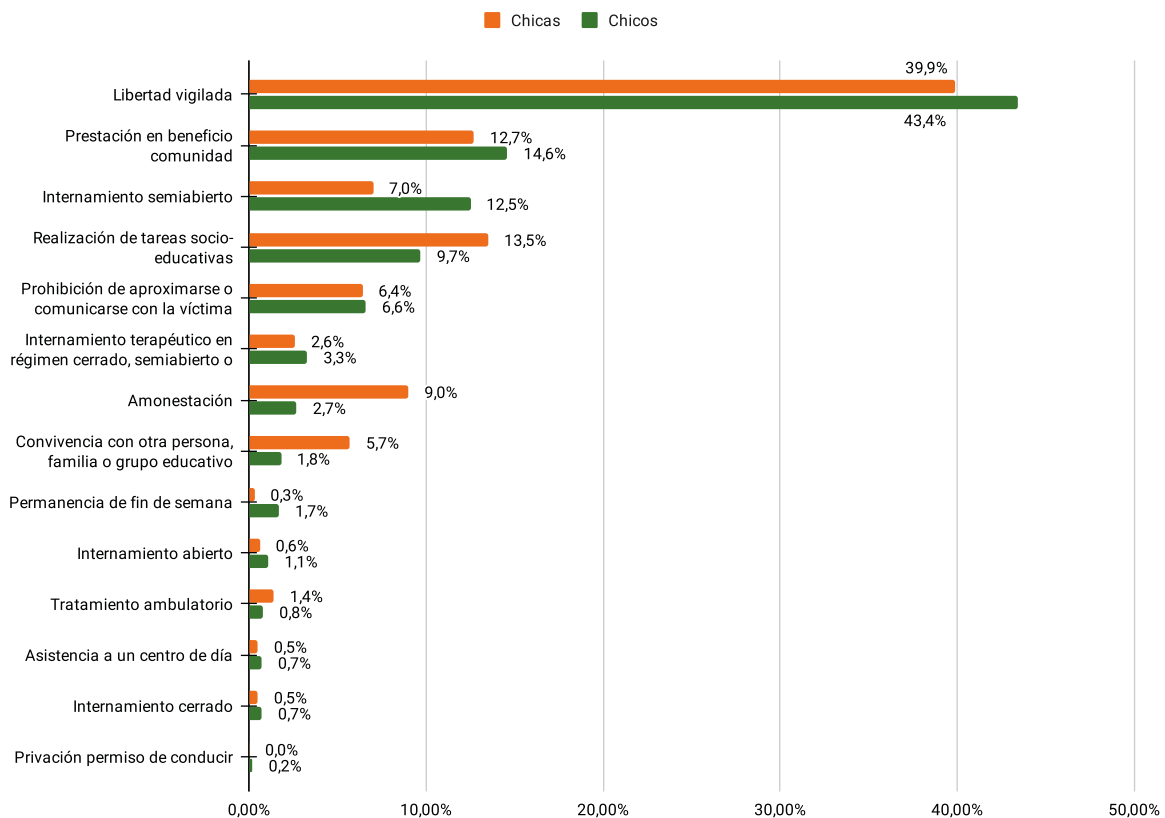
Gráfico 47: Distribución de las medidas impuestas en sentencias según tipo



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Estadísticas de menores. Edición 2020" Instituto Nacional de Estadística

Entre los chicos, las medidas impuestas en sentencia más frecuentes fueron: libertad vigilada (43,4%), prestación en beneficio a la comunidad (14,6%) e internamiento semiabierto (12,5%). Entre las chicas, las medidas más adoptadas también fueron la libertad vigilada (39,9%), realización de tareas socio-educativas (13,5%) y prestación en beneficio a la comunidad (12,7%).

Gráfico 48: Distribución del tipo de medidas impuestas en sentencia según sexo



Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de "Estadísticas de menores. Edición 2020" Instituto Nacional de Estadística

### 3 ACTUACIONES DE LA DEFENSORÍA. QUEJAS Y CONSULTAS

#### 3.1 Quejas

##### 3.1.2 Temática de las quejas

###### 3.1.2.6 Derecho a recibir protección de los poderes públicos

###### 3.1.2.6.3 Infancia y adolescencia migrante

...

Por último, también hemos de efectuar una **referencia especial a nuestras actuaciones en la [queja 20/6297](#) tramitada a instancias de un Juzgado de Menores tras exponernos el caso de un joven migrante, ex tutelado por el Ente Público**, del cual tenía conocimiento por el procedimiento de responsabilidad penal que dicho órgano judicial venía tramitando por unos hechos cometidos cuando el chico era aún menor de edad.

La magistrada se lamentaba de la inviabilidad de ejecutar las medidas de responsabilidad penal en medio abierto que había acordado (libertad vigilada y asistencia a centro de día) en las circunstancias